

MODELO No. 20

**MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) PERSONAS JURIDICAS QUE SE INSCRIBEN COMO CONSTRUCTORES, CONSULTORES Ó PROVEEDORES CON EXISTENCIA SUPERIOR A DOS AÑOS E INFERIOR A CINCO AÑOS**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO DE  
\_\_\_\_\_ (Nombre del Proponente)

CERTIFICA

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL PROPONENTE.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD DE \_\_\_\_\_ (Construcción, Consultoría o Proveedor) EN LA CUAL SE CLASIFICA.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES FUERON EXPRESADOS CON BASE EN EL VALOR DEL S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES DE LOS DOS AÑOS DE MAYOR FACTURACIÓN DURANTE EL TIEMPO DE EXISTENCIA, INCLUYENDO EL DE LA INSCRIPCIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

	Ingresos Brutos Operacionales expresados en \$	Valor del S.M.M.L.V.	Ingresos Brutos Operacionales en S.M.M.L.V.
Ingresos Año _____			
Ingresos Año _____			

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES EXPRESADOS EN S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE LOS DOS AÑOS DE MAYOR FACTURACION COMO SIGUE:

Co= ( \_\_\_\_\_ + \_\_\_\_\_ ) /2

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ES: Co= \_\_\_\_\_ S.M.M.L.V.

*NOTA: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.  
Recuerde utilizar punto para miles y coma para decimales*

**NORMATIVIDAD**

Decreto 1464 de 2010, artículo 20, artículos 24, artículo 29 numeral 5 párrafo literal a) y artículo 34 numeral 4 párrafo literal a).